



DECRETO ALCALDICIO N°

2559

MAT.: Autoriza cierre transitorio de calles.

EL QUISCO,

27 NOV. 2015

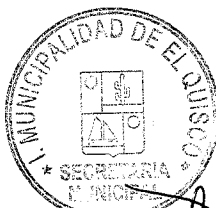
VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Memorando N°439 de fecha 24.11.15, del Depto. de Tránsito.
4. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes citado.

CONSIDERANDO: El Depto. de Tránsito a través de Memorando N°439 de fecha 24.11.15, ha requerido se autorice el cierre temporal de las calles Del Escultor y Santa Julia de la comuna de El Quisco, desde el día 03 y hasta el 07 de diciembre del año en curso, entre las 06:00 y hasta las 14:00 horas, y se establezca como vía alternativa para los residentes de calle Del Escultor, la calle Del Escritor, y para los residentes de calle Santa Julia, la calle Loma de la Burra. Lo anterior, con motivo del Festival de Artes Escénicas Isla Negra 2015, actividad municipal que se llevará a efecto los días 04 al 06 de diciembre próximo, en el sector de calle Del Escultor y Santa Julia.

DECRETO:

- I. **DISPÓNGASE** el cierre transitorio de las calles Del Escultor y calle Santa Julia del sector de Isla Negra de la comuna de El Quisco, los días del 03 al 07 de diciembre del año en curso, en horario de 06:00 hasta las 14:00, con motivo de la actividad municipal "Festival de Artes Escénicas Isla Negra 2015".
- II. Adopte el Departamento de Tránsito, todas aquellas medidas de coordinación para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.
- III. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**



MARLENE CATALAN MARIN



NATALIA CARRASCO PIZARRO